



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 095-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 30 de Marzo de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal analizó el INFORME N° 279-2022/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal mediante el cual solicita que se apruebe la idea de inversión: “CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DEL BARRIO FRAGUAPAMPA: DESDE EL SECTOR BUNGLE HASTA EL LIMITE ENTRE EL BARRIO FRAGUAPAMPA Y LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, mediante Informe N° 147-2022-MDSM/OPMI-FFNC, el Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones- OPMI, remite el sustento de cierre de brechas de idea de inversión sobre: “CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DEL BARRIO FRAGUAPAMPA: DESDE EL SECTOR BUNGLE HASTA EL LIMITE ENTRE EL BARRIO FRAGUAPAMPA Y LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH”;

Que, mediante Informe Legal N° 512-2022-GAJ/MDSM el Gerente de Asesoría Jurídica OPINA que normativamente resulta viable intervenir mediante idea de inversión sobre: “CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DEL BARRIO FRAGUAPAMPA: DESDE EL SECTOR BUNGLE HASTA EL LIMITE ENTRE EL BARRIO FRAGUAPAMPA Y LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 30 de Marzo de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la idea de inversión: “CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DEL BARRIO FRAGUAPAMPA: DESDE EL SECTOR BUNGLE HASTA EL LIMITE ENTRE EL BARRIO FRAGUAPAMPA Y LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la idea de inversión: “CREACION DEL SERVICIO DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MOSNA DEL BARRIO FRAGUAPAMPA: DESDE EL SECTOR BUNGLE HASTA EL LIMITE ENTRE EL BARRIO FRAGUAPAMPA Y LA PERLA DEL DISTRITO DE SAN MARCOS – HUARI - ANCASH”, a fin de dar inicio a la fase de formulación y evaluación de la idea de inversión.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE